

**CAMPAÑA: 2017**

**CÓDIGO PAIS** \_\_\_\_\_

## **ANEXO 1 - VERSIÓN 16/01/2016/ACTA HPP023 BOVINO LECHE**

**ACTUACIÓN SOBRE 1 - HIGIENE DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA GANADERA SEGÚN DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO CE 852 Y 853 - HPP PRODUCTORES LACTEOS**

CUESTIONARIO DEL CONTROL DE HIGIENE DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA DE ALIMENTOS EN EXPLOTACIONES GANADERAS Art. 4.2 del Reglamento 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril, sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales.

### **INCUMPLIMIENTOS DE LA CONDICIONALIDAD (Capítulo IV, artículo 15, Orden de 15 junio de 2015)**

Los incumplimientos de los Requisitos Legales de Gestión (RLG) y de las Buenas Condiciones Agrarias y Medioambientales de la tierra (BCAM), que sean consecuencia de acciones u omisiones directamente atribuibles a las personas beneficiarias de las ayudas descritas en el artículo 1.2 de esta Orden, y además estén relacionados con la actividad agraria de las mismas y/o afecte a la superficie de su explotación, darán lugar a una penalización de las ayudas, una vez que se haya notificado la resolución a la que se hace referencia en el artículo 13.6 de la presente Orden.

Para cumplimentar los campos asociados a las casillas "[ ]", marcar con una "X" en el caso que proceda.

Criterios para cumplimentar la columna 5ª de "Cumple (SI/NO/NP)"

En la columna 5ª de "cumple (SI/NO/NP)" se consignará SI cuando el elemento de control verificado lo cumple sin incidencia, en este caso no será cumplimentada la columna 7ª de "resultado y criterios PAIS y Decisión 778/2006 (A/B/C)" ni las columnas 8ª, 9ª y 10ª de valoración de la Condicionalidad.

En la columna 5ª de "cumple (SI/NO/NP)" se consignará NO cuando el elemento de control verificado NO se cumple. En este caso será cumplimentada la casilla de la columna 7ª de "resultado y criterios PAIS y Decisión 778/2006 (A/B/C)" que más se aproxime al grado de incumplimiento (A/B/C) de la casilla anterior. Sólo es posible un resultado o criterio PAIS por elemento de control.

Para la valoración del incumplimiento por Condicionalidad, se marcarán en las casillas de las columnas 10ª, 11ª y 12ª la Gravedad, Alcance y Persistencia del elemento de control de Condicionalidad. Sólo es posible una valoración de cada uno

CAMPAÑA: 2017

CÓDIGO PAIS \_\_\_\_\_

de los elementos de control de la Condicionalidad.

En la columna 5º de "cumple (SI/NO/NP)" se consignará NP cuando el elemento de control no procede verificarlo, en este caso no será cumplimentada la columna 7º de "resultado y criterios PAIS y Decisión 778/2006 (A/B/C)" )" ni las columnas de valoración de la Condicionalidad

Criterios para cumplimentar la columna 9ª PAIS y Decisión 778/2006 A/B/C

A Petición de que se subsane el incumplimiento en un plazo inferior a tres meses. Ausencia de sanciones administrativas o penales inmediatas.

B Petición de que se subsane el incumplimiento en un plazo inferior a seis meses. Ausencia de sanciones administrativas o penales inmediatas.

C Sanciones administrativas o penales inmediatas.

Criterios para cumplimentar la columna 10ª, 11ª y 12ª de incumplimientos de la Condicionalidad se hará en base a los siguientes criterios:

Gravedad: Importancia de las consecuencias de un incumplimiento, teniendo en cuenta los objetivos del requisito o la norma en cuestión(leve(A), grave(B) o muy grave(C)

Alcance: Valoración de las repercusiones de un incumplimiento en función de su extensión, es decir, si las consecuencias se limitan a la propia explotación o no. A / fuera de explotación: B)

Persistencia: Tiempo de permanencia de los efectos derivados de un incumplimiento o del potencial para poner fin a dichos efectos valiéndose de medios aceptables (duración inferior a un año: A/ superior a un año pero subsanables: B/ efectos insubsanables: C).

**CAMPAÑA: 2017**

**CÓDIGO PAIS** \_\_\_\_\_

DATOS GENERALES					
F INSPECCIÓN		ESTADO			
DATOS DEL TITULAR DE LA ENTIDAD					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR			CIF / DNI / NIF	LOCALIDAD	DIRECCIÓN
CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉFONO	TELEF. MOVIL	E-MAIL
DATOS DE LA ENTIDAD					
Nº EXPLOTACION / REGA		Nº EXPLOTACIÓN (COD. AUTON.)		PROVINCIA	COMARCA
ESPECIE					
ORIENTACIÓN PRODUCTIVA	Nº ANIMALES SIGGAN	Nº ANIMALES CONTROLADOS	COD. CLASIF. ZOOTÉCNICA	CLASIF. ZOOTÉCNICA	
DATOS DEL CONTROLADOR					
NOMBRE DEL CONTROLADOR		NIF CONTROLADOR	TELÉFONO	ÚTILES O HERRAMIENTAS UTILIZADAS	
CENTRO DE PERTENENCIA			TITULACIÓN		

**CAMPAÑA: 2017**

**CÓDIGO PAIS** \_\_\_\_\_

FECHA Y LUGAR DEL CONTROL									
F. INICIO	F. FIN	HORA	LOCALIDAD	MUNICIPIO			¿PREAVISO?	F PREAVISO	
							[ ]		
DATOS DEL REPRESENTANTE									
NOMBRE DEL REPRESENTANTE			NIF	PUESTO TRABAJO			¿COLABORA?	F INSTALACION	
							[ ]		
PERTENECE A AD SG		EXPLOTACIÓN INTEGRADA			ASEGURAMIENTO CALIDAD				
[ ]		[ ]			[ ]				
ESPECIES (HPP)									
BOVINO	OVINO/CAPRINO	PORCINO	EQUINO	AVES	CONEJOS	CAZA DE CRÍA	ACUICULTURA	APICULTURA	
[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	
OBSERVACIONES									
DATOS DEL COMPARECIENTE									
EL/LA COMPARECIENTE, EN CALIDAD DE			MANIFIESTA				HORA FIN		
FDO: EL/LA COMPARECIENTE			FDO: EL CONTROLADOR						

CAMPAÑA: 2017

CÓDIGO PAIS \_\_\_\_\_

--	--	--

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV.P	GRAV.C	ALC.	PERS
RDG - Requisitos disposiciones generales de higiene (anexo I Reglamento 852/2004)											
A y B - Mantendrán limpias las instalaciones usadas con relación a la producción primaria y operaciones conexas, incluidas las de almacenar/manipular alimentos para animales y tras la limpieza, las desinfectarán de la manera adecuada. Mantendrán limpios y desinfectarán adecuadamente tras la limpieza el equipo los contenedores, cajas, vehículos y embarcaciones											
001	001		¿Existe un plan de limpieza y desinfección completo de equipos e instalaciones?	[ ]	No dispone de guía de buenas prácticas y/o no existe un plan de limpieza y desinfección completo de equipos e instalaciones. Hay constancia de que se le ha entregado un modelo de que guía anteriormente y no la presenta ni la tiene a disposición de la autoridad competente	[ ]		A			
003	002		¿Los productos químicos para la limpieza y desinfección están identificados y almacenados adecuadamente?	[ ]	Los productos químicos no están identificados o almacenados adecuadamente	[ ]		A			
003	002	32		[ ]	Almacenar y manejar los residuos y las sustancias peligrosas juntas y de forma insegura que pueda producirla contaminación de los piensos y alimentos	[ ]		C	B	B	A
004	003		Se controla la trazabilidad y la aplicación adecuada de los productos de limpieza y desinfección mediante una hoja de registro u otro sistema en el que se anoten los datos mas importantes	[ ]	No mantiene las facturas ni justificantes de compra de los productos y/o realiza un uso adecuado de ellos	[ ]		A			
007	005		¿Se guardan los resultados de los controles efectuados por el operador primario y las medidas tomadas como consecuencia de ello, anotándolo en un registro o sistema de recopilación de datos similar?	[ ]	No cumple	[ ]		A			
009	006		¿Se encuentran limpias las	[ ]	Cuando visualmente haya una falta	[ ]		A			

**CAMPAÑA: 2017**

**CÓDIGO PAIS** \_\_\_\_\_

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV.P	GRAV.C	ALC.	PERS
			instalaciones y equipos relacionados con la producción primaria y operaciones conexas?		de limpieza en las instalaciones y equipos relacionados con la producción primaria y operaciones conexas						
010	007		¿Existe un plan de limpieza y desinfección de vehículos en la explotación?	[ ]	No existe un plan de limpieza y desinfección de vehículos en la explotación no existe sistema eficaz de desinfección vehículos o vado sanitario(o)	[ ]		B			
DG - DISPOSICIONES GENERALES DE HPP											
C) - Garantizarán en la medida de lo posible la limpieza de los animales para sacrificio y en su caso, de los animales de producción.											
011	010		¿Realiza buenas prácticas para que los animales lleguen en las mejores condiciones posibles de limpieza a sacrificio? ¿Condiciones de limpieza posible a sacrificio?	[ ]	Se observa a los animales en malas condiciones sanitarias y de limpieza	[ ]		A			
DG - DISPOSICIONES GENERALES DE HPP											
D) - Utilizarán agua potable o agua limpia cuando sea necesario para evitar la contaminación.											
012	011		¿Existe un protocolo de control de aguas,toma de muestras y limpieza regular de abrevaderos, conducciones...?	[ ]	No dispone de guía de buenas prácticas y/o no existe un protocolo de control de aguas, de tomas muestras y limpieza regular de abrevaderos, conducciones, etc. Hay constancia de que se le ha entregado un modelo de guía anteriormente y no la presenta ni la tiene a disposición de la autoridad competente	[ ]		A			
013	013		¿Se controla el agua destinada a otros usos en la explotación?	[ ]	No dispone de guía de buenas prácticas y/o no se controla del agua destinada a otros usos en la explotación. Hay constancia de que se le ha entregado un modelo de guía anteriormente y no la presenta ni la tiene a disposición de la autoridad competente	[ ]		A			
014	014		¿Se realizan autocontroles organolépticos, fisicoquímicos,	[ ]	No se realizan los autocontroles del agua de bebida y/o no dispone	[ ]		A			

**CAMPAÑA: 2017**

**CÓDIGO PAIS** \_\_\_\_\_

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV.P	GRAV.C	ALC.	PERS
			microbiológicos que informan de la calidad del agua de bebida de los animales?		de guía de buenas prácticas. Hay constancia de que se le ha entregado un modelo de guía anteriormente y no la presenta ni la tiene a disposición de la autoridad competente						
015	015		Si se realizan autocontroles, se lleva un registro con los resultados de los controles realizados por el operador o empresa contratada y sobre las medidas tomadas como consecuencia de los resultados	[ ]	No dispone de guía de buenas prácticas y/o no se lleva un registro con los resultados y/o ni se toman medidas como consecuencia de los resultados. Hay constancia de que se le ha entregado un modelo de guía anteriormente y no la presenta ni la tiene a disposición de la autoridad competente.	[ ]		A			
DG - DISPOSICIONES GENERALES DE HPP											
E) - Garantizarán que el personal que manipule productos alimenticios se halle en buen estado de salud y reciba formación sobre los riesgos sanitarios.											
016	016		¿Existen normas de higiene y buenas prácticas para el personal? ¿Están visibles?	[ ]	No se dispone de guía de buenas prácticas y/o no existen normas de higiene y buenas prácticas para el personal y no están visibles. No se cumplen las normas mínimas de higiene Hay constancia de que se le ha entregado un modelo de guía anteriormente y no la presenta ni la tiene a disposición de la autoridad competente	[ ]		A			
017	017		¿Se realiza algún tipo de formación del personal que trabaja en la explotación en materia de higiene?	[ ]	No se dispone de guía de buenas prácticas y/o no se acredita ningún tipo de formación en materia de higiene a través del certificado de competencia o diploma de formación. No se dispone de guía de buenas prácticas y si se acredita la formación en materia de higiene a través del certificado de competencia o diploma de formación. Hay constancia de que se le ha	[ ]		A			

2A

CAMPAÑA: 2017

CÓDIGO PAIS \_\_\_\_\_

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV.P	GRAV.C	ALC.	PERS
					entregado un modelo de guía anteriormente y no la presenta ni la tiene a disposición de la autoridad competente						
018	018		¿El personal de la explotación, incluido el personal veterinario, tiene conocimiento de las exigencias en materia de notificación de enfermedades?	[ ]	No se tiene conocimiento de las exigencias en materia de notificación de enfermedades	[ ]		A			
019	019		¿Existen normas de bioseguridad con relación al personal y las visitas en la explotación?	[ ]	No se dispone de guía de buenas prácticas y/o no existen normas de bioseguridad con relación al personal y las visitas en la explotación. Hay constancia de que se le ha entregado un modelo de guía anteriormente y no la presenta ni la tiene a disposición de la autoridad competente	[ ]		A			
1A											
DG - DISPOSICIONES GENERALES DE HPP											
F) - Evitarán en la medida de lo posible que los animales y las plagas provoquen contaminación.											
020	020		¿Existe un plan de control de plagas y animales extraños a la explotación? (plan de desinsectación-desratización)	[ ]	No se dispone de guías de buenas prácticas y/o no existe un plan de control de plagas y animales extraños No se dispone de guías de buenas prácticas y si existe un plan de control de plagas y animales extraños, certificado por una empresa de DDD. Hay constancia de que se le ha entregado un modelo de guía anteriormente y no la presenta ni la tiene a disposición de la autoridad competente	[ ]		A			
021	021		¿Existe un registro de tratamientos efectuados y en su caso de las empresas que lo realizan?	[ ]	Registro no actualizado y deficientemente cumplimentado	[ ]		A			
021	021			[ ]	Sin registro.	[ ]		A			
023	022		¿Existe medidas de bioseguridad para evitar la entrada de agentes	[ ]	No se dispone de guías de buenas prácticas y/o no existen medidas de	[ ]		A			



CAMPAÑA: 2017

CÓDIGO PAIS \_\_\_\_\_

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV.P	GRAV.C	ALC.	PERS
			patógenos y animales extraños?		bioseguridad para evitar entrada de agentes patógenos y animales extraños. No se dispone de guías de buenas prácticas y si existen medidas de bioseguridad para evitar la entrada de agentes patógenos y animales extraños. Hay constancia de que se le ha entregado un modelo de guía anteriormente y no la presenta ni la tiene a disposición de la autoridad competente						
024	023		¿Se comprueba de alguna manera la eficacia de estos tratamientos?	[ ]	Comprobación de la existencia de animales indeseables y de cualquier agente patógeno	[ ]		A			
025	024		¿Existen animales domésticos en la explotación? ¿Están controlados para evitar contaminaciones?	[ ]	Comprobación de la presencia de animales domésticos y su acceso a instalaciones ganaderas, almacenes de piensos, etc.	[ ]		A			
DG - DISPOSICIONES GENERALES DE HPP											
G) - Almacenarán y manipularán los residuos y sustancias peligrosas de tal forma que se evite la contaminación.											
026	026	2	¿Existe en la explotación un plan de gestión para la eliminación de residuos ganaderos, (biológicos y no biológicos)?	[ ]	Sistema de gestión con deficiencias: depósitos de capacidad insuficiente o registros de producción y destino de estiércoles y purines no actualizados	[ ]		B	A	AB	AB
026	026	2	" "	[ ]	Sistema de gestión incorrecto: depósito con fugas, balsas no impermeabilizadas, sistema de retirada inadecuado, acúmulo de estiércol fuera de las zonas autorizadas	[ ]		A	B	AB	AB
026	026	2	" "	[ ]	Ausencia de sistema de gestión: ausencia de depósito o de sistema de retirada	[ ]		C	C	AB	AB
026	026	2	" "	[ ]	si dispone de plan de gestión de residuos ganaderos y balsa y estercolero necesita modificaciones	[ ]		B	B	A	A

CAMPAÑA: 2017

CÓDIGO PAIS \_\_\_\_\_

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV.P	GRAV.C	ALC.	PERS
					estructurales						
030	028		¿Existe un procedimiento adecuado y de registro para la gestión de cualquier sustancia peligrosa que exista en la explotación?	[ ]	No se dispone de guía de buenas prácticas y si existe un procedimiento adecuado y de registro para la gestión de cualquier sustancia peligrosa que exista en la explotación. No se dispone de guías de buenas prácticas y/o no existe un procedimiento adecuado y de registro para la gestión de cualquier sustancia peligrosa que exista en la explotación.	[ ]		A			
030	028		"	[ ]	Hay constancia de que se le ha entregado un modelo de guía anteriormente y no la presente ni la tiene a disposición de la autoridad competente.	[ ]		A			
030	028	2	"	[ ]	Sin registro.	[ ]		A	C	A	A
GS - GESION SANITARIA DE LA EXPLOTACION											
A) - Impedirán la introducción y difusión de enfermedades contagiosas transmisibles al ser humano a través medidas preventivas al introducir nuevos animales y la comunicación a las autoridades competentes de las de los alimentos, sospechas de foco Incluso de dichas mediante la adopción enfermedades.											
033	031	31	En la introducción de animales o salida de la explotación, ¿se controlan los documentos oficiales sanitarios y de movimiento que acompañan a los animales? ¿Guarda copia? ¿Se registran adecuadamente? Se pondrá especial atención a los Intercambios intracomunitarios	[ ]	Los documentos oficiales sanitarios que controlan la introducción o salida de animales se han realizado correctamente pero ni se guardan copias durante los últimos 3 años, ni se registran adecuadamente.	[ ]		A	C	B	C
033	031	31	"	[ ]	No existen documentos oficiales sanitarios en la introducción o salida de animales	[ ]		C	C	B	C
035	033	120	¿Se aísla a los animales en tiempo y espacio a su entrada en la explotación? ¿En qué lugar?	[ ]	Se aísla a los animales en tiempo y espacio a su entrada en la explotación, pero en un lugar no adecuado	[ ]		A	A	A	A
035	033	120	"	[ ]	No se aísla a los animales en	[ ]		A	B	A	A

**CAMPAÑA: 2017**

**CÓDIGO PAIS** \_\_\_\_\_

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV.P	GRAV.C	ALC.	PERS
					tiempo y espacio a su entrada en la explotación.						
037	034		¿Existe un plan sanitario en la explotación que incluya procedimientos para detección y tratamiento de animales enfermos, medidas preventivas, medidas de aislamiento y control de movimientos de animales en la explotación?	[ ]	Para explotaciones de equinos, avícolas y cunícolas en las que exista un plan sanitario en la explotación pero incompleto/incorrecto. Para las demás explotaciones en las que no existe dicho plan sanitario.	[ ]		A			
037	034			[ ]	Para explotaciones de equinos, avícolas y cunícolas en las que no exista un plan sanitario en la explotación.	[ ]		C			
039	035		¿Existe asesoramiento veterinario en la explotación? (concretar el tipo de veterinario responsable)	[ ]	No cumple.	[ ]		A			
040	038		Con relación a la obligación de notificación de enfermedades a la autoridad competente ¿Se realiza en el plazo establecido? Aportar documentación acreditativa.	[ ]	No comunicar la sospecha de focos a la autoridad competente. Control documental en el Libro de Registro de Explotación (LRE) de la presencia de indicadores que hagan sospechar de alguna enfermedad grave que debiera haber sido notificada a los SVO por ser evocadora de una EDO, por ejemplo: Disminuciones drásticas de la producción (Leche, huevos, etc.), mortalidades anormalmente altas o disminución de los consumos de agua y pienso (avicultura) (Ley 8/2003 General de Sanidad Animal)	[ ]		C			
041	154		Control documental del sacrificio obligatorio de animales por determinadas enfermedades animales	[ ]	No existe Conduces/ GOSP de traslado de animales positivos a matadero. Acta oficial de sacrificio de animales en explotación / Acta de tasación de los animales sacrificados	[ ]		C			

**CAMPAÑA: 2017**

**CÓDIGO PAIS** \_\_\_\_\_

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV.P	GRAV.C	ALC.	PERS
GS - GESION SANITARIA DE LA EXPLOTACION											
C) - Disposiciones de higiene derivadas de la declaración de determinadas enfermedades en la explotación:											
042	008		¿Existe un plan de limpieza y desinfección como consecuencia de resultados positivos a determinadas enfermedades animales? ¿Dispone de documentación acreditativa o acta de inspección indicando que el tratamiento fue correcto?	[ ]	No existe plan de limpieza ni documentación acreditativa o acta de inspección indicando que el tratamiento fue correcto	[ ]		C			
043	155		aislamiento de animales	[ ]	No existe acta oficial de aislamiento de animales firmada por el veterinario oficial responsable	[ ]		A			
GS - GESION SANITARIA DE LA EXPLOTACION											
D) - tendrán en cuenta los resultados de todos los análisis pertinentes efectuados en muestras tomadas de animales u otras muestras que tengan importancia para la salud humana o animal.											
044	156		Documentos de comunicación de resultados obtenidos de pruebas en el marco de implementación de los programas nacionales oficiales de sanidad animal. Registros de los análisis y sus resultados en el LRE (Ley 8/2003 General de Sanidad Animal).	[ ]	No cumple	[ ]		A			
						1A					
AL - ALIMENTACION ANIMAL											
A) - Disposiciones generales en materia de alimentación animal											
045	073	30	¿Se comprueba que el pienso procede de fabricantes registrados/autorizados?	[ ]	No cumple	[ ]		C	C	A	B
046	074	36	¿Está garantizada la trazabilidad de los productos (albaranes, etiquetas...)? ¿Se cumplimentan las hojas de registro de alimentación animal? ¿Se archivan etiquetas y/o albaranes durante 3 años?	[ ]	Deficiencias leves en registro.	[ ]		A	A	A	A
						1A					
046	074	36		[ ]	Deficiencias graves en registro, o en su caso el registro no se ha mantenido durante el plazo reglamentario.	[ ]		A	B	A	A

CAMPAÑA: 2017

CÓDIGO PAIS \_\_\_\_\_

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV.P	GRAV.C	ALC.	PERS
046	074	36	'	[ ]	Falta de registro.	[ ]		C	C	A	A
AL - ALIMENTACION ANIMAL											
B) - Control del etiquetado de los productos destinados a alimentación animal											
048	087		¿Todas las materias primas, piensos compuestos y demás productos utilizados en alimentación animal están etiquetados o poseen las indicaciones del etiquetado en un documento adjunto, en el caso de los productos a granel?	[ ]	No cumple.	[ ]		C			
049	088		Las etiquetas de todos los productos cumplen con los requisitos de etiquetado exigidos por el Reglamento 767/2009, sobre la comercialización y utilización de los piensos	[ ]	No cumple.	[ ]		A			
050	157		Uso del pienso en las condiciones y para la especie adecuadas.	[ ]	No cumple.	[ ]		A			
SA - SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL											
A) - Gestión de los subproductos de origen animal no destinados al consumo humano en la explotación											
051	089		Respecto del tiempo de espera mínimo de 21 días para la alimentación con pasto de tierras abonadas con abonos o enmiendas de origen orgánico, ya sea por acceso directo de los animales a la tierra o por siega. (salvo excepciones contempladas en Reglamento (UE) 142/2011)	[ ]	No cumple.	[ ]		A			
052	090	32	Entrega de cadáveres de animales de producción y otros subproductos de origen animal a gestores autorizados	[ ]	No cumple.	[ ]		A	B	B	A
053	091		Correcta gestión del estiércol producido en la explotación	[ ]	No cumple.	[ ]		A			
054	092		Mantenimiento del registro sobre recogida de cadáveres	[ ]	No cumple.	[ ]		A			
055	158		Leche, huevos y miel mantenimiento del registro en la gestión	[ ]	No cumple.	[ ]		A			
MV - MEDICAMENTOS VETERINARIOS Requisitos de uso racional del medicamento (Real Decreto 1749/98)											

**CAMPAÑA: 2017**

**CÓDIGO PAIS** \_\_\_\_\_

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV.P	GRAV.C	ALC.	PERS
<b>A) - Presencia y conservación de medicamentos veterinarios</b>											
140	094		¿Los medicamentos veterinarios se conservan adecuadamente?	[ ]	No cumple.	[ ]		A			
141	095		Productos en envase original y no caducados	[ ]	No cumple.	[ ]		A			
142	096		Gestión de productos caducados y envases vacíos	[ ]	No cumple.	[ ]		A			
<b>MV - MEDICAMENTOS VETERINARIOS Requisitos de uso racional del medicamento (Real Decreto 1749/98)</b>											
<b>B) - Documentación y registros</b>											
143	097	121	¿Existen recetas que amparen la tenencia de los medicamentos veterinarios presentes en la explotación?	[ ]	No cumple.	[ ]		C	A	A	A
144	098	121	¿Se conservan las recetas por un plazo de 5 años?	[ ]	No cumple.	[ ]	1C	C	B	A	A
145	099	121	¿Existe Registro de Tratamientos Veterinarios?	[ ]	No cumple.	[ ]		C	C	A	A
146	100	121	¿El citado Registro se encuentra actualizado?	[ ]	No cumple.	[ ]		A	A	A	A
147	101	121	¿Hay concordancia entre recetas presentadas y anotaciones en el Libro de Registro de Tratamientos Veterinarios?	[ ]	No cumple.	[ ]	1A	A	A	A	A
148	102	121	¿Los datos recogidos en el registro se ajustan a lo especificado en el artículo 8 del Real Decreto 1749/1998?	[ ]	No cumple.	[ ]	1A	A	B	A	A
<b>MV - MEDICAMENTOS VETERINARIOS Requisitos de uso racional del medicamento (Real Decreto 1749/98)</b>											
<b>C) - Eliminación</b>											
149	103	32	¿Los residuos medicamentosos y los materiales de aplicación se eliminan correctamente?	[ ]	No cumple.	[ ]		A	B	B	A
<b>MV - MEDICAMENTOS VETERINARIOS Requisitos de uso racional del medicamento (Real Decreto 1749/98)</b>											
<b>D) - Tiempos de espera</b>											
150	159	121	¿Se indica en el libro de tratamientos los periodo de espera y de la existencia en explotación de los animales en periodo de espera?	[ ]	No cumple.	[ ]		A	B	A	A

CAMPAÑA: 2017

CÓDIGO PAIS \_\_\_\_\_

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV.P	GRAV.C	ALC.	PERS
150	160	53	'	[ ]	Animales en periodo de espera o productos de éstos han sido librados a consumo humano.	[ ]		C	C	B	C
REHEPL - Requisitos especiales de higiene en explotación producción de leche (Reglamento 853/2004, anexo II sección IX)											
REHEPL -A - Requisitos aplicables a locales y equipos											
152	161	41	Los equipos de ordeño y los locales donde se almacene, manipule o enfríe la leche, deben estar contruidos para evitar la contaminación de la leche	[ ]	No cumplimiento	[ ]		A	B	B	A
153	162	42	Los locales de almacenamiento de leche deben estar protegidos contra alimañas y separados de locales con animales y si es necesario con refrigeración	[ ]	No cumplimiento	[ ]		A	B	B	A
						1A					
154	163	43	Las superficies que entren en contacto con la leche deben ser fáciles de limpiar y desinfectar, en su caso. Serán mantenidas en buen estado	[ ]	No cumplimiento	[ ]		A	B	B	A
155	164		Los recipientes y las cisternas que se hayan utilizado para el transporte de leche cruda deberán limpiarse al menos una vez al día para poder volverlos a utilizar.	[ ]	No cumplimiento	[ ]		A			
						1A					
REHEPL - Requisitos especiales de higiene en explotación producción de leche (Reglamento 853/2004, anexo II sección IX)											
REHEPL -B - Higiene durante el ordeño, recogida y transporte dentro de la explotación											
156	165	44	EL ordeño se realizara de forma higiénica garantizando la limpieza previa de los pezones (con productos autorizados), ubre y partes contiguas	[ ]	No cumplimiento	[ ]		A	B	B	A
157	166	49	La leche con anomalías organolépticas o fisicoquímicas, no se destinará a consumo humano. Tampoco las de animales enfermos o de animales sometidos a tratamiento y sin finalizar el tiempo de espera.	[ ]	No cumplimiento	[ ]		A	B	B	A

**CAMPAÑA: 2017**

**CÓDIGO PAIS** \_\_\_\_\_

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV.P	GRAV.C	ALC.	PERS
158	167	49	' '	[ ]	Liberar a consumo humano leche de animales no aptos para ello	[ ]		C	B	B	A
159	168	45	Tras el ordeño, la leche se conservara en un lugar limpio que evite la contaminación, a temperatura de 8 o 6°C dependiendo de la frecuencia de recogida.	[ ]	No cumplimiento	[ ]		A	B	A	A
160	169		Durante el transporte dentro de la misma explotación la temperatura de la leche no superará los 10°C.	[ ]	No cumplimiento	[ ]		A			
REHEPL - Requisitos especiales de higiene en explotación producción de leche (Reglamento 853/2004, anexo II sección IX)											
REHEPL -C - Higiene del personal											
161	170	45	Tras el ordeño, la leche se conservara en un lugar limpio que evite la contaminación, a temperatura de 8 o 6°C dependiendo de la frecuencia de recogida.	[ ]	No cumplimiento	[ ]		A			
162	171		Las personas encargadas del ordeño deben tener un grado de limpieza elevado. Cerca del lugar del ordeño debe haber instalaciones para poder lavarse las manos y los brazos.	[ ]	No cumplimiento	[ ]		A			
RREO - Requisitos registros de explotación obligatorios (Anexo I Reglamento 852/2004, Real Decreto 361/2009)											
RREO -A - La naturaleza y origen de alimentos para animales											
163	172	36	Comprobación de la existencia del registro, de su conservación y de la información sobre la naturaleza del pienso, autorización y/ o registro del fabricante y etiquetado de los mismos.	[ ]	Simple irregularidades	[ ]		A	A	A	A
						1A					
RREO - Requisitos registros de explotación obligatorios (Anexo I Reglamento 852/2004, Real Decreto 361/2009)											
RREO -B - El detalle de medicamentos veterinarios u otros tratamientos administrados a los animales, con fechas de administración y tiempos de espera.											
164	173		Comprobación de la existencia del registro, de su conservación y de la cumplimentación de la información mínima necesaria (según establece el anexo I del RD 361/2009 y el Real Decreto 1749/1998 sobre control de	[ ]	Simple irregularidades	[ ]		A	A	A	A
						3A					



**CAMPAÑA: 2017**

**CÓDIGO PAIS** \_\_\_\_\_

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV.P	GRAV.C	ALC.	PERS
			residuos en animales y sus productos.)								
165	174			[ ]	Cuando la normativa lo considere falta grave	[ ]		C	B	A	A
RREO - Requisitos registros de explotación obligatorios (Anexo I Reglamento 852/2004, Real Decreto 361/2009)											
RREO -C - Aparición de enfermedades que puedan afectar a la seguridad de los productos de origen animal											
166	175	36	Comprobación de la existencia del registro, de su conservación y de la cumplimentación de la información mínima necesaria (según establece el anexo I del RD 361/2009)	[ ]	Simple irregularidades	[ ]		A	A	A	A
167	176	36		[ ]	Cuando su ausencia repercute gravemente en la salud de las personas o de los animales	[ ]		C	B	A	A
RREO - Requisitos registros de explotación obligatorios (Anexo I Reglamento 852/2004, Real Decreto 361/2009)											
RREO -D - Los resultados de todos los análisis efectuados en muestras de animales y otras muestras tomadas con fines diagnósticos y que tengan importancia para la salud humana.											
168	177	36		[ ]	Simple irregularidades	[ ]		A	A	A	A
169	178	36		[ ]	Cuando su ausencia repercute gravemente en la salud de las personas o de los animales	[ ]		C	B	A	A
RREO - Requisitos registros de explotación obligatorios (Anexo I Reglamento 852/2004, Real Decreto 361/2009)											
RREO -E - Los resultados de todos los informes pertinentes sobre los controles efectuados a animales o productos de origen animal, incluido los informes por problemas en la ICA											
170	179	36	Comprobación de la existencia del registro, de su conservación y de la cumplimentación de la información mínima necesaria (según establece el anexo I del RD 361/2009 y el anexo I del Reglamento 854/2004))	[ ]	Simple irregularidades	[ ]		A	A	A	A
171	180	36		[ ]	Cuando su ausencia repercute gravemente en la salud de las personas o de los animales	[ ]		C	B	A	A
RREO - Requisitos registros de explotación obligatorios (Anexo I Reglamento 852/2004, Real Decreto 361/2009)											
RREO -F - Libro de registro de explotación y documentación del movimiento de animales.											
172	181	55	Comprobación de la existencia y la actualización del libro de registro de explotación, y de la presencia de	[ ]	Simple irregularidades	[ ]		A	A	A	A

**CAMPAÑA: 2017**

**CÓDIGO PAIS** \_\_\_\_\_

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV.P	GRAV.C	ALC.	PERS
			los documentos de movimiento. Comprobación de la correcta identificación de los animales( muestra estadística)								
173	182	55	"	[ ]	Carencia de libro de registro de explotación , carencia de la guiás de traslado de animales ó falta de identificación de los animales cuando esta se considere grave	[ ]		C	C	A	A
174	183	64	"	[ ]	Simple irregularidades	[ ]		A	A	A	A
175	184	64	"	[ ]	Carencia de libro de registro de explotación , carencia de la guiás de traslado de animales ó falta de identificación de los animales cuando esta se considere grave	[ ]		C	C	A	A
176	185	59	"	[ ]	Simple irregularidades	[ ]		A	A	A	A
177	186	59	"	[ ]	Carencia de libro de registro de explotación , carencia de la guiás de traslado de animales ó falta de identificación de los animales cuando esta se considere grave	[ ]		C	C	A	A

EL/LA COMPARECIENTE

LOS VETERINARIOS

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

CAMPAÑA: 2017

CÓDIGO PAIS \_\_\_\_\_

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento, van a ser incorporados para su tratamiento a un fichero automatizado, siendo su finalidad la elaboración del historial técnico sanitario del establecimiento. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley, dirigiendo un escrito a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía

AL COMPARECIENTE SE LE DEJARÁ COPIA DE LA HOJA DE CONTROL